



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2022-00710-00.

La sociedad incoante, mediante la firma que funge como su vocera judicial, procura que se levante la orden de inmovilización que gravita sobre vehículo distinguido con placas GFT651, aquí comprometido.

En ese orden de ideas, teniéndose que el pedimento se ha planteado por la misma persona jurídica interesada en la concreción de la pertinente afectación, **se dispone la cesación de la proferida orden de detención.**

Así, **remítanse los comunicados de rigor, con destino al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO y a la POLICÍA NACIONAL-DIVISIÓN SIJÍN AUTOMOTORES**, a fin de que se proceda conforme a lo aquí dictaminado<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ  
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5892c25677511fb0fe2da1c8ec420b8f6b5f604b91e6ba64bab08a6f0a5abc7**

Documento generado en 09/10/2023 03:30:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup>. [notificacionesjudiciales@idtq.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@idtq.gov.co); [idtq@idtq.gov.co](mailto:idtq@idtq.gov.co); y, [dequi.oac@policia.gov.co](mailto:dequi.oac@policia.gov.co)